	ACTA DE PAGO	Código: FOGG18 Versión: 04 Fecha Elaboración: 15 de Julio de 2014 Fecha Revisión: 17 de Febrero de 2022 Pagina 1 de 1

Acta N° 1

SECRETARIA	GOBIERNO
SUPERVISOR	SANTIAGO RESTREPO GOMEZ
CONTRATISTA	ESPERANZA DE VIDA HACIA EL FUTURO
CEDULA CIUDADANIA	9.991.550
REPRESENTANTE LEGAL	JAIME HUMBERTO GONZALEZ PATIÑO
NIT	810005082-5
CDP	00290 DEL 26/5/2023
CDP ADICION	N/A
RP	001093 DEL 03/08/2023
RP ADICION	N/A
TIPO DE CONTRATO	SERVICIOS GENERALES
NRO Y FECHA DE CONTRATO	No. 013 DE 2023
OBJETO DE CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PUBLICIDAD Y PROPAGANDA A TRAVÉS DE LA EMISORA RADIAL DE LA INFORMACIÓN INSTITUCIONAL DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE VITERBO DE LA VIGENCIA 2023
VALOR	$ 9.999.800
DURACION CONTRATO	150 DÍAS
PRORROGA	N/A
POLIZA NRO.	N/A
APROBACION POLIZA	N/A
FECHA INICIACION	3/08/2023
FECHA DE TERMINACION	31/12/2023
FECHA DE TERMINACION CON PRORROG	N/A
FECHA DE CORTE PARA PAGO	10/11/2023
FECHA PRESENTE ACTA	12/11/2023

RESUMEN DEL CONTRATO		
VALOR CONTRATO		$9.999.800
ADICION DEL CONTRATO (SI APLICA)		
VALOR ACTA NRO. 01	$9.899.800	
SALDO EJECUTADO	$9.899.800,00	
SALDO POR EJECUTAR	$100.000,00	
VALOR TOTAL CONTRATO		$9.999.800

RESUMEN DEL ANTICIPO (SI APLICA)		
VALOR DEL ANTICIPO		0,00
AMORTIZACION ANTICIPO ACTA NRO. 01	0,00	
AMORTIZACION ANTICIPO ACTA NRO. 02	0,00	
SALDO AMORTIZADO	0,00	
SALDO POR AMORTIZAR	0,00	

LA SECRETARIA DE GOBIERNO Y/O UNIDAD DE CONTRATACION Y TALENTO HUMANO HACE CONSTAR QUE PARA LA LEGALIZACION DEL PRESENTE PAGO SE HA PRESENTADO EL RESPECTIVO INFORME.

VoBo. Contratación_____ (necesario para todas las actas)

LOS ABAJO FIRMANTES CERTIFICAN QUE:

EL (LA) CONTRATISTA HA ACREDITADO EL PAGO DE LA SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES CONFORME A LAS NORMAS VIGENTES , EL CUAL HA SIDO VERIFICADO POR PARTE DEL ORDENADOR, SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR EN CUMPLIMIENTO DEL ARTICULO 23 DE LA LEY 1150 de 2007 PARAGRAFO 1° ("El servidor público que sin justa causa no verifique el pago de los aportes a que se refiere el presente artículo, incurrirá en causal de mala conducta, que será sancionada con arreglo al régimen disciplinario vigente." y del artículo 23 del Decreto 1703/2003 Cotizaciones en contratación no laboral para efectos de lo establecido en el artículo 271 de la Ley 100 de 1993, en los contratos en donde este involucrada la ejecución de un servicio por una persona natural en favor de una persona natural o persona jurídica de derecho *publico o privado, la parte contratante deberá verificar la afiliación y pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social*

EL OBJETO DE LA PRESENTE ACTA SE CUMPLIO A ENTERA SATISFACCION, POR LO ANTERIOR LA SECRETARIA DE HACIENDA PUEDE REALIZAR EL PAGO DE LA MISMA.

SUPERVISOR